

119

119

Diezite maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA E
NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Los hubiere, con todas las condiciones que se expresan en lo
Memorial, lo qual se leya a la letra, como tambien el
Decreto puesto por el Sr. Conde, segun se pare a este
Ayuntamiento; Teniendo de su contexto, y que es
un asunto de bastante gravedad, atencion y consideracion
lo cometicio a los Sres. Dn Juan de Sancho bal, Dn Diego
Pareja Rex, y Dn Gregorio Camarascosa Jurado Com.
del Abasto de Avieno para que traten y confiesan
con otros Poderes quanto fuere beneficios al Publico
y menas dispendio de sus Cauales, y expongan vista
postura en admisible, o no, y por que causas y motivo;
Con lo demas que se les ofresca y conduca para el ariento
y resoluzion de la Ciudad: Lo que se executara en la mayor
brevedad, y lo se vitara generalmente a Cavildo,
a todas las Cavalleros Capitulares, Diputados del
Comun Procurador Sindico y Personero, para q. en
este negocio que tanto se interesa la utilidad de

